



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 76001-31-05-007-2023-00452-01

Acta 4

Bogotá, D. C., doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Colfondos SA Pensiones y Cesantías vs. Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), Manuel Alberto Achury Méndez.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada uno de los opositores, Colpensiones, Manuel Alberto Achury Méndez, conforme lo autoriza el artículo 95 del

Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Eduardo Adolfo López Villegas, con tarjeta profesional n.º 16.929 el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos del poder especial obrante en el registro digital de 30 de enero de 2025 del portal Ecosistema Digital de Acciones Virtuales – ESAV.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3C1310934D037EA7F2492467AB14059694A5A24773A73FC673B65DC16F62CACD
Documento generado en 2025-02-12